ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Tibaná, 29 de Octubre de 2026

Por medio del presente, la suscrita AURA ISBETH AMAYA RODRIGUEZ – Directora de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria UMATA, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN, ENRIQUECIMIENTO VEGETAL Y REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ,** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución

administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Si bien la licitación pública sigue siendo la regla general, la misma pasa a reservarse para los procesos en que la complejidad del objeto a contratar amerita la larga y cuidadosa ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas. Se crea entonces la llamada selección abreviada, para permitir la existencia de procedimientos que, basados estrictamente en los principios cardinales de la contratación pública, permitan de manera ágil la adopción de decisiones de selección. Las innovaciones del proceso de selección abreviada empiezan por una medida trascendental para llevar a solo horas los contratos referidos a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes que según el DNP corresponden a más del 80% en un número de contratos. De esta forma, en la medida en que se trate de adquirir un objeto cuyas características técnicas puedan reducirse a unas comunes a su funcionalidad y calidad, tal proceso debe realizarse únicamente en función del precio del bien, una vez se han verificado las condiciones de capacidad de los proponentes para cumplir el contrato.
Con base en lo expuesto, el Municipio de Tibaná ha considerado que la modalidad de selección es la de selección abreviada de menor cuantía.

2. ASPECTO COMERCIAL

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades del sector primario o sector agropecuario, teniendo en cuenta los códigos del clasificador de bienes y servicios, los cuales son:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10161500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Árboles y arbustos

10171600	Material vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas.
10171800	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y Nutrientes para plantas y herbicidas.	Acondicionadores de suelos.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

El sector primario de la economía en Colombia se refiere a las actividades económicas que implican la extracción y recolección de recursos naturales, un área muy relevante para la macroeconomía del país. Este sector es fundamental porque proporciona las materias primas para otros sectores, como el secundario y el terciario.

Las actividades que componen el sector primario son las siguientes:

Agricultura

Colombia cuenta con una agricultura diversa que incluye cultivos de café, flores, banano, caña de azúcar y arroz. La agricultura tradicional se practica principalmente en comunidades campesinas, mientras que la agroindustria utiliza técnicas más modernas y maquinaria para maximizar la producción.

Ganadería

Este sector abarca tanto la ganadería de subsistencia, destinada al consumo familiar, como la ganadería comercial, que se enfoca en la producción a gran escala de carne y leche.

Pesca y agricultura

Colombia tiene un potencial significativo en pesca y agricultura. Las cosas del Caribe y el Pacífico ofrecen oportunidades para estas actividades.

Silvicultura

La explotación forestal es otra actividad relevante dentro del sector primario, aunque enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.

ASPECTOS GENERALES

- ECONOMIA DE COLOMBIA PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

En el segundo trimestre de 2026 pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

- **Valor agregado por actividad económica**

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

3. ASPECTO REGULATORIO

ASPECTO REGULATORIO	VERIFICACION
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores	Por tratarse de un contrato de SUMINISTRO cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, supera el 10% de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN, ENRIQUECIMIENTO VEGETAL Y REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ, la modalidad de selección que corresponde para la presente Convocatoria Pública es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme lo establece el artículo 2°, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, que en su parte

de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	pertinente consagran, respectivamente: "Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, contratación que se surtirá según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán: ADMINISTRACION: Comprende e cálculo de los siguientes costos inherentes al contrato, pero que no hacen parte directa del precio de los materiales Impuestos y estampillas del orden municipal y nacional Impuestos 4 x mil Estampillas Logísticos Diseños de mezcla, planos Operativos costos de ventas inventarios, bodegaje Transporte y acarreos - fletes Garantías contractuales IVA VARIABLES TRIBUTARIAS Y DE LEY. • ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 % • ESTAMPILLA PRO ANCIANO: 4 % • TASA PRODEPORTE: 2 % • RETE ICA: Depende de la actividad económica • Compras Generales (declarantes) 2.5% • Compras Generales (no declarantes) 3.5% • Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2% • Para contratos de obra RECURSOS FONPET: 5% • PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015 • Contribución a papelería: 1 SMDLV • Pago de Garantías a favor de la entidad contratante PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2 de la ley 1562 de 2012. IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda Garantías a favor de la entidad contratante

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

	IMPREVISTOS: Gastos que pueden generar acciones no previstas en la obra, que se presenta por acciones fortuitas o no consideradas dentro del proceso de planeación, por ejemplo. Atrasos por efecto del clima Accidentes de trabajadores Obras adicionales Deslizamientos por efecto del clima Derrumbes, entre otros. UTILIDAD: Rubro estimado, como beneficio producto de la inversión que hace el contratista, según sus caculos internos de retorno esperados, por cantidad y tiempo. AJUSTE AL PESO. En cifras decimales por exceso o por defecto, si es mayor a cinco, se aproxima a la décima siguiente, o igual o menor a cinco, se aproxima a la décima anterior En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concretó, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma. y las reglas del Triángulo Norte conforme a la ley 1241 de 2008. En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones CAN, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma. y las reglas del triángulo Norte conforme a la ley 1241 de 2008

4. ASPECTO TECNICO

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estadode la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:	Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.
1. Cambios Tecnológicos	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sean un cambio tecnológico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

	por ende este factor no es relevante al proceso de contratación. puede ser ofrecido por una o varias personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella, que cuenten con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a los requisitos exigidos
2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.	Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un contrato de obra o servicios de construcción que puede ser ofrecido por una o varias personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella, que cuenten con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a los requisitos exigidos

4. ASPECTO ECONÓMICO

DESCRIPCION ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
			COT 1	COT 2		
Nitrógeno Total (N)1,5%Fósforo Asimilable (P_2O_5)4,0%Potasio Soluble en Agua (K_2O)3,5%Calcio Total (CaO)10,0%Magnesio Total (MgO)1,3%Carbono Orgánico Oxidable19,0%Humedad Máxima20,0%pH8,2Relación Carbono/Nitrógeno (C/N)16,0Capacidad de Intercambio Catiónico (CIC)35 a 61 meq/100g. Propiedades Físicas y Físico químicas pH: 8.2 (Regulador de acidez en suelos).Humedad Máxima: 20%.Cenizas: 29%.Densidad: 0.56 g/cm³.Capacidad de Intercambio Catiónico (CIC): 35 meq/100 g .Capacidad de Retención de Agua:	Bulto	283	$ 94,050.00	$ 103,950.00	$ 99,000.00	$ 28,017,000.00

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

148%. Con registro ICA. Presentación 46 kg						
Eugenias: Tipo de Envase: Bolsa de polietileno de 8cm de alto por 5 cm de alto. Altura Libre Mínima: 15cm a 20 cm desde el cuello de la raíz hasta el ápice). Estado Fitosanitario: Óptimo. Libre de plagas (cochinilla, pulgón) y enfermedades (hongos). Desarrollo Radicular: Raíz bien formada. Sin enrollamientos (raíz de cola de marrano). Terrón firme. Características Morfológicas: Tallos erectos. Follaje denso y bien ramificado desde la base. Coloración característica (verde brillante con brotes rojizos).Procedencia: Vivero registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). El contratista debe presentar el registro vigente.	planta	25.000	$ 2,755.00	$ 3,045.00	$ 2,900.00	$ 72,500.000
Parámetro Técnico Especificación Estándar Nombre Químico Poliacrilato de Potasio / Copolímero de Acrilamida y Acrilato de Potasio. Aspecto Físico Sólido granular fino o polvo (similar a la sal gruesa).Color Blanco o translúcido al hidratarse .Capacidad de Absorción Retiene entre 200 y 400 veces su peso en agua (según pureza y dureza del agua).pH (Solución al 1%)5.5 – 7.5 (Neutro, no altera el pH del suelo).Densidad0.65 – 0.85 g/cm³.Humedad Máxima< 6.0%.Vida Útil en el Suelo Activo entre 3 y 5 años mediante ciclos constantes de absorción/liberación.Biodegradabilidad100% biodegradable e inocuo	Kilo	80	$ 80,750.00	$ 89,250.00	$ 85,000.00	$ 6,800,000.00

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

para microorganismos del suelo. Presentación kilo						
TOTAL CONTRATO	**$ 107.317.000**					

De acuerdo a lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de: CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($107.317.000,00) M/CTE, como el valor máximo a invertir.

Teniendo en cuenta que la presente contratación se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, incluidas todas las variables; no considera la Entidad que existan gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la misma. El proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como las contribuciones o tributos legales que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, así mismo debe responder por sus obligaciones patronales y prestacionales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato. Se deben tener en cuenta los porcentajes por estampillas locales y regionales.

NOTA: El municipio de Tibaná, en ningún caso asumirá el pago de los impuestos atribuibles a la celebración y ejecución del contrato, así como los que por ley se deban imponer al contratista, con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales están a cargo del contratista en su totalidad, incluso el IVA.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

El municipio de Tibaná en su calidad de agente retenedor, realizará (directamente de los pagos a favor del contratista) los descuentos al contratista que correspondan a los valores a sufragar por concepto de impuestos y demás que correspondan en virtud del contrato suscrito, con el fin de garantizar el pago respectivo de los tributos ocasionados en la relación contractual a cargo del contratista.

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas:

- DEFINICIONES:

IMPUESTO: El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el municipio de Tibaná de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadores del mismo. No tiene contrapartida directa ni personal.

TASA: Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Municipio o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público.

CONTRIBUCIÓN: Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en él las ceden al mismo.

UVT: Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC, que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año 2026 es $ 52.374.

En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

LAS VARIABLES que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista así:

ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR: 4%
INDUSTRIA Y COMERCIO: 1%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2%
FONDO DE SEGURIDAD: 5%
RETENCION EN LA FUENTE: 2% según régimen legal vigente
SOBRETASA BOMBERIL: 0.022 %
RETENCION ICA: 0.6%
RETENCION IVA: 15%
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: 2%
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2 de la ley 1562 de 2012.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda
Garantías a favor de la entidad contratante.

PARÁGRAFO 1: Cada oferente debe tener en cuenta lo indicado en las fichas técnicas.
PARAGRAFO 2: Las partes suscribirán un Contrato de obra, que se regulará por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contrato.
NOTA 1: Los precios unitarios del presupuesto oficial son precios unitarios techo para el proponente, y por tanto, el proponente no podrá ofertar valor superior a los establecidos para cada ítem.
NOTA 2: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, el valor de las propuestas no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las obras objeto del presente contrato, deberán sujetarse a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás normas aplicables en cada caso. Los trabajos objeto de la presente convocatoria pública deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Particulares, los aspectos que lo regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las Especificaciones técnicas Generales de este tipo de obras.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

Nota 1. Las especificaciones técnicas de las obras a realizar en el presente proceso de contratación, se encuentran a disposición del proponente en la sección 3.3 Aspectos técnicos" del documento de Análisis del sector, para su estudio y análisis.

Se prestará el servicio para el mejoramiento del sistema de acueductos rurales el municipio de Tibaná departamento de Boyacá, teniendo en cuenta el siguiente marco – técnico legal:

- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000.
- Norma Técnica Colombia NTC 4595 y NTC 4596 y Las demás que se requieran para El desarrollo del contrato.

5.1. ALCANCE:

Se adelantará el SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN, ENRIQUECIMIENTO VEGETAL Y REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ.

5.2. COMPONENTE TÉCNICO Y/O ESPECIFICACIONES BÁSICAS

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

Aspectos técnicos a tener en cuenta: Los interesados en presentar propuesta tendrán en cuenta al momento de ofertar los siguientes detalles:

5.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
Fertilizante	Bulto	283	Nitrógeno Total (N)1,5%Fósforo Asimilable (P_2O_5)4,0%Potasio Soluble en Agua (K_2O)3,5%Calcio Total (CaO)10,0%Magnesio Total (MgO)1,3%Carbono Orgánico Oxidable19,0%Humedad Máxima20,0%pH8,2Relación Carbono/Nitrógeno (C/N)16,0Capacidad de Intercambio Catiónico (CIC)35 a 61 meq/100g. Propiedades Físicas y Fisicoquímicas pH: 8.2 (Regulador de acidez en suelos).Humedad Máxima: 20%.Cenizas: 29%.Densidad: 0.56 g/cm³.Capacidad de Intercambio Catiónico (CIC): 35 meq/100 g. Capacidad de Retención de Agua: 148%. Con registro ICA. Presentacion 46 kg
Material vegetal	planta	25.000	Eugenias: Tipo de Envase: Bolsa de polietileno de 8cm de alto por 5 cm de alto. Altura Libre Mínima: 15cm a 20 cmcm desde el cuello de la raíz hasta el ápice). Estado Fitosanitario: Óptimo. Libre de plagas (cochinilla, pulgón) y enfermedades (hongos). Desarrollo Radicular: Raíz bien formada. Sin enrollamientos (raíz de cola de marrano). Terrón firme. Características Morfológicas: Tallos erectos. Follaje denso y bien ramificado desde la base. Coloración característica (verde brillante con brotes rojizos). Procedencia: Vivero registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). El Contratista debe presentar el registro vigente.
hidroretenedor	Kilo	80	Parámetro Técnico Especificación Estándar Nombre Químico Poliacrilato de Potasio / Copolímero de Acrilamida y Acrilato de Potasio. Aspecto Físico Sólido granular fino o polvo (similar a la sal gruesa). Color Blanco o translúcido al hidratarse. Capacidad de Absorción Retiene entre 200 y 400 veces su peso en agua (según pureza y dureza del agua).pH (Solución al 1%)5.5 – 7.5 (Neutro, no altera el pH del suelo).Densidad0.65 – 0.85 g/cm³.Humedad Máxima< 6.0%.Vida Útil en el Suelo Activo entre 3 y 5 años

			mediante ciclos constantes de absorción/liberación.Biodegradabilidad100% biodegradable e inocuo para microorganismos del suelo. Presentación kilo

5.3. AUTORIZACIONES

N/A

5.4. PERMISOS

N/A

5.5. LICENCIAS:

N/A.

6.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

6.8. AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del objeto del contrato será la jurisdicción del Municipio de Tibaná.

6.9. INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el Banco de Programas y Proyecto.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la

probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

✓ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Nota: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumpliría con este indicador.

✓ **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

✓ **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

A fin de determinar los índices respectivos, la entidad territorial promedió lo referente a procesos de contratación con objeto de contratación similar, conforme se describe a continuación:

N° PROCESO	OBJETO	INDICE DE LIQUIDEZ >=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES >=	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO >=	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS >=

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

PC-MT-SA-M-018-2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL NATIVO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y AISLAMIENTO MEDIANTE CERCADO O DELIMITACIÓN DE ÁRE	8,72	0,32	7,37	0,31	0,31
MZ-SA023 DE 2026	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REFORESTACIÓN A TRAVÉS DEL REPOBLAMIENTO VEGETAL CON PLÁNTULAS NATIVAS Y MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON CERCA MUERTA EN PREDIOS DE CONSERVACION DEL RECURSO HÍDRICO EL MUNIICIPIO DE ZARZAL VALLE	2	0,7	0	0,05	0,1
C-MO-SA-003-2026	REFORESTACIÓN PROTECTORA CON ARBOLES NATIVOS, Y MANTENIMIENTO AISLAMIENTO, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE OICATA BOYACA	4,27	0,47	1	0,08	0,23

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

SDEAS-SAMC-005-2023	REALIZAR MANTENIMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA REFORESTACIÓN, ALINDERAMIENTO CON CERCA, Y FERTILIZACIÓN EN PREDIOS DEL ESTADO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	1,62	0,47	21,43	0,12	0,07

PROMEDIO	**4,153**	**0,490**	**7,450**	**0,140**	**0,178**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3°del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4,153 *NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente sea cero (0) y/o indeterminado, el proponente será habilitado, toda vez que la persona o empresa no tiene obligaciones financieras o pasivos exigibles con terceros .*
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,49
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7,45

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

	NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0) y/o indeterminado, el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,17

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cadauno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es elpoder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de	Existen en el mercado Nacional, Regional y Municipal diferentes personas naturales y/o Jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, que podrían prestar el suministro de material vegetal e insumos Alcaldías a nivel regional y otras entidades. En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio. Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar. Para determinar las personas jurídicas o naturales que se dedican a esta actividad, la Entidad consulta en la página del SIREM los estados financieros y gastos de intereses, a nivel empresarial.

datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales delsector.

Las empresas registran como actividad principal las siguientes clases según CIUU:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10161500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Árboles y arbustos
10171600	Material vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas.
10171800	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y Nutrientes para plantas y herbicidas.	Acondicionadores de suelos

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

1. Aspectos jurídicos, según pliego decondiciones
2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC.Certificada en el RUP
3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el RUP

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

	4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a raves del RUP aspectos técnicos y de Capacidad decontratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que las persona naturales o jurídicas que pueden ofrecer la construcción de la obra o los servicios de suministro son cualquier persona natural o jurídica local o nacional, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. La construcción de la obra o la ejecución de los servicios de construcción son los comunes al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Los servicios de suministro de material vegetal e insumos son los comunes al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.
3. Producción	Se trata de un objeto de suministro de material vegetal e insumos el cual no tiene mayor análisis del sector de

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	producción, puesto que no se trata de la ejecución de una obra si no de un suministro según cantidades y precios unitarios establecidos desde el Estudio previo y consagrados en el pliego de Condiciones.
4. Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de	En tanto que se trata de un contrato de suministro la entrega del material vegetal y de los insumos que hacen parte del objeto contractual no se requiere de un análisis adicional al ítem de t6ransporte.

desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Los proveedores deben tener la capacidad de cumplir con el objeto del contrato en el lugar requerido e indicado.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, siendo que el objeto lo constituye el suministro de material vegetal y los insumos por valores unitarios y fijadas cantidades, por lo cual, el que debe adquirir, transportes y almacenar y utilizar estas cantidades de los insumos para la ejecución delobjeto del contrato, y estas cantidades de obra serán pagadas por la entidad a través de los precios unitarios establecidos por la entidad según la descripción del objetodel contrato. La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, la entidad no hará entrega de ninguna cantidad de algún item, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato. Para la entidad resultaría más gravoso y desgastante desde el punto de vista económico y administrativo adquirir por separado las cantidades del suministro, por ello no se hará así.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares dondese debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución y entrega del suministro será de tracto sucesivo, es decir a través del tiempo y para lo cual se ha establecido un plazo de ejecución concordante con la naturaleza de las obras a ejecutar corto. La entrega de los diferentes elementos se dará en el lugar indicado en el Estudio previo y pliego de condiciones
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	SI, para el caso de las cantidades del suministro, pues como se ha indicado el objeto del contrato se contrata a todo costo asumido porel contratista, es esta quien debe asumir los gastos que genera el cuidado y conservación de las cantidades de los elementos e insumos necesarias para la ejecución del objeto del contrato
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayorque los costos de distribuir a varios lugares?	Se trata de un contrato de suministro en que el objeto se pagará a todo costo no siendo necesario almacenaje o bodegaje de cantidades del suministro por parte de la entidad, sino que estos son gastos incorporados al precio del contrato según los precios unitarios de las cantidades de los elementos e insumos requeridos desde el estudio previo y que se reflejaran en el pliego de condiciones
5. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministrode bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: **(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento	Se trata de un contrato de suministro de material vegetal e insumos en el cual el contratista deberá contar con inventario mínimo de material o cantidades de insumos, de acuerdo con la naturaleza del contrato, de tal manera que no se genere inconvenientes en la entrega de los insumos y material vegetal respectivamente. Aunque debe resaltarse que algunos proveedores poseen grandes proveedores de materiales con los cuales se puede confiar en la no posibilidad de desabastecimiento de cantidades del suministro.

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Si, este suministro de los ítems debe ser previsto por el contratista ya sea por cuenta propia o a través de proveedores de insumos y material vegetal por cuenta del contratista, de tal manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.
(iii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No, los bienes objeto del contrato no son perecederos
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No, la entidad no se hará cargo del almacenaje o bodegaje de materiales o cantidades de obra, estos asuntos serán de exclusivo manejo del contratista pues hace parte del giro norma y total de la ejecución de la obra.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En él análisis de la demanda la administración municipal de realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado se relacionan los siguientes procesos:

No	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de	Cuantía	

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

						Ejecución		
1	PC-MT-SA-M-018-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CELEBRADO	MUNICIPIO DE TIBASOSA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL NATIVO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y AISLAMIENTO MEDIANTE CERCADO O DELIMITACIÓN DE ÁRE	MUNICIPIO DE TIBASOSA	$100.546.532,19	Fecha de Contrato 03/12/2025
2	MZ-SA023 DE 202	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CELEBRADO	MUNICIPIO DE ZARZAL	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REFORESTACIÓN A TRAVÉS DEL REPOBLAMIENTO VEGETAL CON PLÁNTULAS NATIVAS Y MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON CERCA MUERTA EN PREDIOS DE CONSERVACION DEL RECURSO HÍDRICO EL MUNIICIPIO DE ZARZAL VALLE	MUNICIPIO DE ZARZAL	$ 487.025.411,00	Fecha de Contrato 31/07/2026
3	C-MO-SA-003-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CELEBRADO	MUNICIPIO DE OICATA	REFORESTACIÓN PROTECTORA CON ARBOLES NATIVOS, Y MANTENIMIENTO AISLAMIENTO, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE OICATA BOYACA	MUNICIPIO DE OICATA	$ 68.000.000,00	**Fecha de Contrato** 28/07/2026

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

4	SDEAS-SAMC-005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CELEBRADO	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	REALIZAR MANTENIMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA REFORESTACIÓN, ALINDERAMIENTO CON CERCA, Y FERTILIZACIÓN EN PREDIOS DEL ESTADO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	$ 174.593.374,80	**Fecha de Contrato** 25/07/2023 30/11/2021

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de una selección abreviada de menor cuantía ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso, no obstante se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de obra pública, de igual forma se pueden observar procesos con otra modalidad de contratación lo cual obedece a la disponibilidad de recursos con los que cuenta el municipio al momento de realizar dicha contratación, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno

dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9,

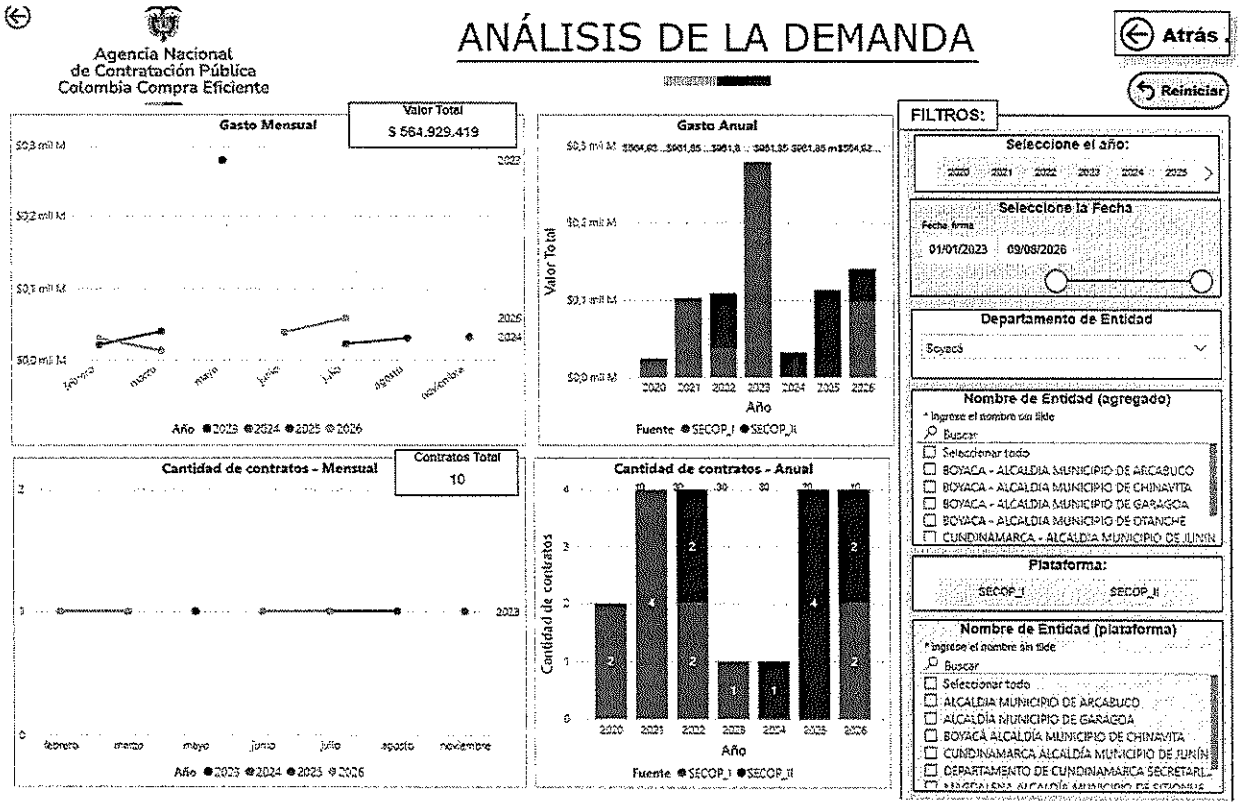

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

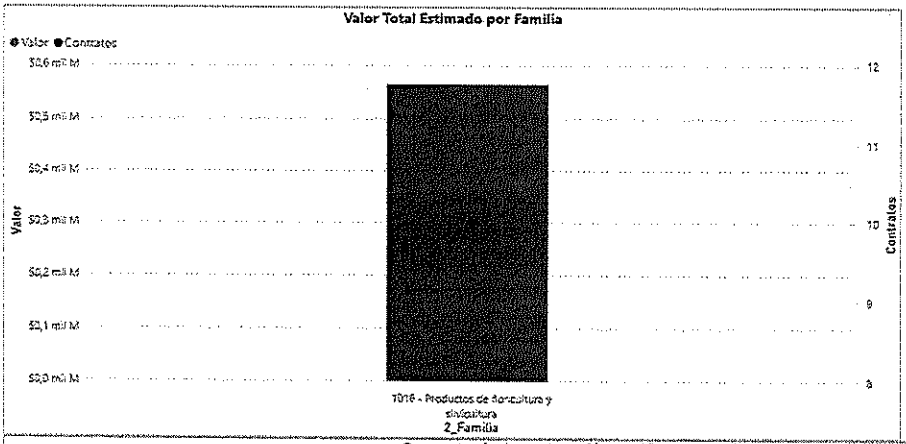

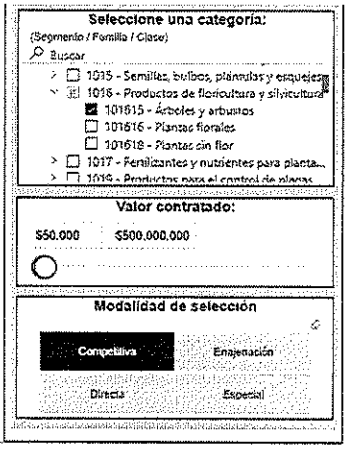

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 1016 - Productos de floricultura y silvicultura	1	$31.997.600	5,66%	4	$113.093.800	20,02%	4	$140.421.332	24,86%	10	$564.929.419
Total	1	$31.997.600	5,66%	4	$113.093.800	20,02%	4	$140.421.332	24,86%	10	$564.929.419

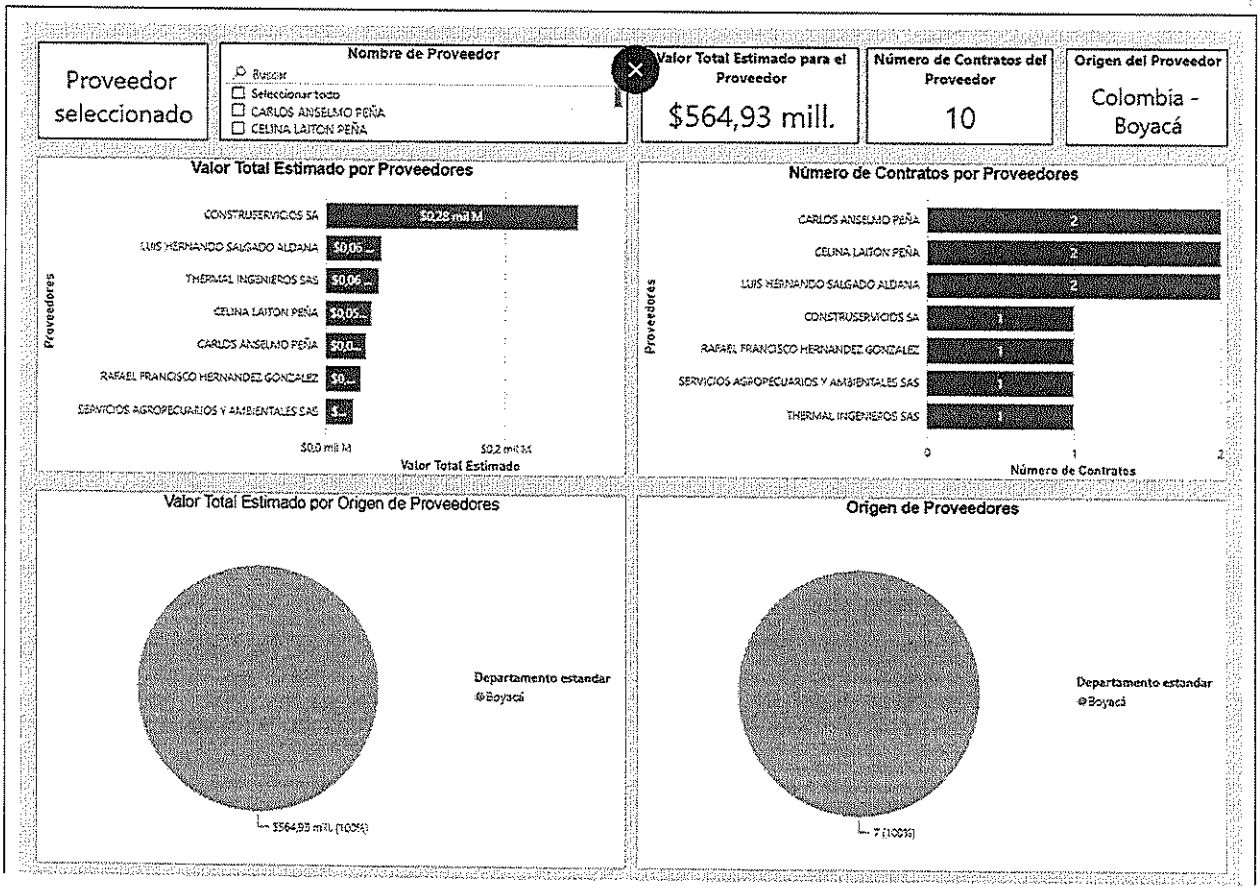

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

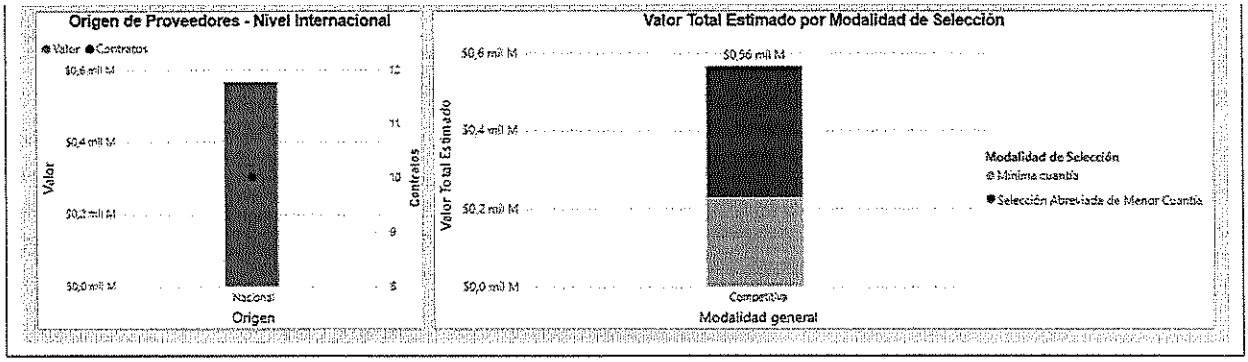

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

10.1 POR EL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.

2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.

6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.

9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

11. Ejercer la supervisión general del contrato

10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

1. Realizar el suministro de material vegetal en las cantidades y fechas establecidas en el contrato.

2. Asegurar que el material vegetal cumpla con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad acordados, como tamaño, especie.

3. Responder por la defectuosidad del material vegetal suministrado y asumir los costes de devoluciones si el producto no cumple con lo pactado.

4. El material vegetal debe provenir de un vivero certificado por el ICA.

5. Asumir la responsabilidad del transporte, el cargue y la descarga del material vegetal.

6. Realizar las labores necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El suministro deberá ser entregado en la oficina de almacén del municipio de Tibaná.

8. entregar informe de ejecución del contrato en los formatos dispuestos para tal fin.

9. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.

10. Garantizar que los productos como abono e hidro retenedor cuenten con registro ICA.

11. Informar de inmediato a la Alcaldía municipal cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

10.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de TIBANÁ, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
3. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato cualquier situación que afecte su autonomía.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hubiere, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Durante la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autorizar las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y

elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes de EL MUNICIPIO que se encuentren bajo su uso, por lo cual El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor del contrato.
10. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
11. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento (si hay lugar a ello), y demás documentos exigidos por EL MUNICIPIO cuando se amerite.
12. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
13. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de TIBANÁ por el incumplimiento del contrato.
16. Pagar al Municipio de TIBANÁ todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
18. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
20. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Tibaná señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

11.1 RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

11.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan Anual de Adquisiciones.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	3	6	Alto
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Entidad.	1	2	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista.	1	3	4	Bajo

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal		4		Alto
6	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal.	1	3	3	Bajo
7	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	1	4	6	Alto
8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	3	3	Bajo
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo Atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015	1	2	3	Bajo

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

						Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.				
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
13	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. Atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no invierta adecuadamente los dineros provenientes del anticipo	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales para con sus empleados.	Demandas laborales, (aplicación de pólizas) terminación Del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se presenten variaciones en las cantidades de obra.	Mayores o Menores Cantidades de Obra Ejecutadas, Variación en el Presupuesto del Contrato.	4	4	8	Extremo
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	4	8	Extremo
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se utilice mano de obra diferente a la presentada por el proponente en su propuesta.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la obra no sea construida en condiciones de calidad que perduren en el tiempo de vida útil de las mismas	inestabilidad de las obras construidas	4	4	8	Extremo
23	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante o después de la ejecución del contrato se cause daño a terceros.	Demandas, Indemnizaciones.	4	4	8	Extremo
24	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se incumplan las obligaciones legales en materia ambiental o se causen daños al medio ambiente.	Demandas, procesos de responsabilidad ante la autoridad ambiental	4	4	8	Extremo

11.3 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

REVISE A AJUSTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA INVITACION

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad este en el plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabore un estudio previo

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando la forma de calcular el presupuesto oficial	Cada vez que se elabore un estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabore un estudio previo
4	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabore un estudio previo
5	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad a satisfacer sea acorde	Cada vez que se elabore un estudio previo

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

		de los proyectos								con el Plan de Desarrollo	
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso, así como los requisitos habilitantes del mismo correspondan al sector.	Cada vez que se elabore un estudio previo
8	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por presunto precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al momento de evaluar la oferta económica	Verificar que el valor de la oferta económica del oferente no esté en un presunto precio	Cada vez que se evalué una oferta económica dentro de un proceso de

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

											artificialmente bajo.	selección.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro de los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificando que el contratista allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecidos para tal fin.	Cada vez que se suscriba un contrato, el cual requiera de la presentación de garantías.
11	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

12	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la existencia del Registro Presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
13	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la presentación de recursos ante la resolución de adjudicación dentro de los términos establecidos.	Cada vez que se realice un proceso de selección.
14	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
15	Contratista	exigiendo al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de	Al finalizar la	Mediante la aprobació	Cada vez que se

		la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato						Ejecución	Etapa de Ejecución	n de la garantía.	suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
16	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el manejo y correcta inversión del anticipo	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación n de garantías.
17	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
18	Contratista - Contratante	Realizar verificación a cantidades de obra ejecutadas	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de	Mediante Actas de Recibo Parciales y Final	Cada vez que se realiza un contrato

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

		por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista							Ejecución		de obra a precios unitarios
19	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Bitácora de Obra	Cada vez que se realiza un contrato de obra
20	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de los materiales utilizados por el contratista.	Cada vez que se realiza un contrato de obra
21	Contratista	Realizar seguimient	3	4	7	Medio	si	Supervisor o	Etapa de	Al finaliza	Mediante la	Cada vez que

		o a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista					Interventor del Contrato	Ejecución	r la Etapa de Ejecución	Verificación de la Mano de Obra Utilizada por el Contratista frente a la presentada en la propuesta.	se realiza un contrato de obra
22	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la estabilidad de la obra	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías
23	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la responsabilidad civil extra contractual	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
24	Contratista	Realizar seguimient	3	4	7	Medio	si	Supervisor o	Etapa de	Al finaliza	Mediante el	Cada vez que

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

		o a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista					Interventor del Contrato	Ejecución	r la Etapa de Ejecución	seguimiento a la ejecución del contrato.	se realiza un contrato de obra

12. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

13. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo cual el municipio de Tibaná realizará la contratación.

Con base en el análisis del sector, el municipio de Tibaná considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata

De acuerdo a lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.017-320200	Reforestación de Ecosistemas / CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / conservaciondelabiodiversidadysusserviciosecosistemicos / 0900 / Serviciodereforestaciondeecosistemas / OTROSSERVICIOSDEPROTECCIONDELMEDIOAMBIENTENCP / Adm / Administracióncentral / OTROSSERVICIOSDEPROTECCIONDELMEDIOAMBIENTENCP / CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	$47.317.000,00
2.3.2.02.02.009.017-320200	Reforestación de Ecosistemas / CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / conservaciondelabiodiversidadysusserviciosecosistemicos / 0900 / Serviciodereforestaciondeecosistemas / OTROSSERVICIOSDEPROTECCIONDELMEDIOAMBIENTENCP / Adm / Administracióncentral / OTROSSERVICIOSDEPROTECCIONDELMEDIOAMBIENTENCP / RB.Contribucion Sector Electrico	$60.000.000,00
TOTAL		**$ 107.317.000**

Cordialmente,

AURA ISBETH AMAYA RODRIGUEZ
DIRECTORA UMATA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jhon Alexander Nope Caballero	Aura Isbeth Amaya Rodríguez	Aura Isbeth Amaya Rodríguez
Cargo:	Secretario General y de Gobierno	Director Umata	Director Umata